



E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paul
Caldas - Antioquia

INVITACIÓN A COTIZAR

Fecha:
23 de septiembre de 2025

INVITACIÓN A COTIZAR No.016 “ASEO, MANTENIMIENTO HOSPITALARIO Y ROPERÍA”

La E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE CALDAS – ANTIOQUIA requiere a las personas jurídicas y/o naturales que se encuentren interesadas en presentar cotización para la ejecución de actividades inherentes al servicio de apoyo a la gestión de ambiente y recursos físicos (aseo hospitalario, mantenimiento hospitalario y ropería) en las instalaciones de la ESE Hospital San Vicente de Paul de Caldas Antioquia y Sede de Barrios Unidos.

Esta contratación se realizará bajo los parámetros establecidos para la modalidad de Contratación Directa, de acuerdo con lo regulado en el estatuto de contratación de la E.S.E., Acuerdo 544 de 2023, Capítulo II, Artículo 18, teniendo en cuenta que el presente contrato trata de la prestación de servicios de apoyo a la gestión.

Igualmente, se acoge lo preceptuado por la Ley 1438 de 2011 “por medio de la cual se reforma el sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones”, Artículo 59 que determina: **“OPERACIÓN CON TERCEROS.** *Las empresas sociales del estado podrán desarrollar sus funciones mediante contratación con terceros, empresas sociales del estado de mayor nivel de complejidad, entidades privadas o con operadores externos, previa verificación de las condiciones de habilitación conforme al sistema obligatorio de garantía en calidad”*

Los interesados en presentar cotizaciones deberán tener en cuenta los parámetros establecidos por la normatividad vigente y las especificaciones que se establecen en la presente invitación a cotizar.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

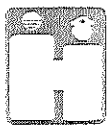
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO Y SUBPROCESO QUE HACEN PARTE DE LA GESTION DE AMBIENTE Y RECURSOS FISICOS (ASEO HOSPITALARIO, MANTENIMIENTO HOSPITALARIO Y ROPERÍA) EN LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE CALDAS ANTIOQUIA.

2. NECESIDADES Y ESPECIFICACIONES.

El oferente deberá presentar la propuesta de prestación del servicio de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas.

Deberá determinar los valores unitarios y cantidades requeridas de cada uno de los subprocesos (aseo hospitalario, mantenimiento hospitalario y ropería), teniendo en cuenta que la ESE es un Hospital de Segundo Nivel de Atención, tiene dos (2) sedes y se cuentan con algunos servicios como:

Unidades Odontológicas	2
Consulta Externa	20 consultorios



E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

INVITACIÓN A COTIZAR

Fecha:
23 de septiembre de 2025

Hospitalización	71 camas
Cirugía	3 quirófanos
Urgencias	24 camillas
Sedes	2
Pisos	2
Ascensor	2
Rampa	1
Zona de transición	1
Auditorios	2
Área Administrativa	Oficinas + Archivos
Sala de Juntas	1
Laboratorio	1
Imagenología	1
Zona de residuos	1
Sala de espera de urgencias	1
Distribuido en la sede principal y sede alterna, en el mismo Municipio de Caldas	

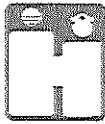
COMPONENTE OPERATIVO

COORDINADOR O SUPERVISOR

El interesado deberá certificar en la cotización que dispone de una persona que se encargara de coordinar y supervisar de manera idónea la ejecución del contrato y que además representara al contratista en todas las reuniones y comités que convoque el Hospital, así mismo, será el responsable de hacer el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones ante el sistema de seguridad y prestacional, así como del desempeño de sus trabajadores, afiliados, asociados, vinculados o cualquiera sea la forma de vinculación del recurso humano con el proponente y de acuerdo con lo establecido en sus estatutos imponer los correctivos, planes de mejoramiento o sanciones que sean necesarios para el mejor desempeño de sus funciones.

Los reconocimientos y pagos de dicho coordinador serán asumidos en su totalidad por el contratista y no podrán cargarse a la propuesta económica presentada, la disponibilidad del coordinador deberá ser de tiempo completo.

09



E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

INVITACIÓN A COTIZAR

Fecha:
23 de septiembre de 2025

LA ESE, NO RECONOCERÁ, NI PAGARÁ VALOR ALGUNO POR CONCEPTO DE COORDINADOR, LOS VALORES QUE SE CAUSEN POR DICHO CONCEPTO DEBERÁN SER ASUMIDOS DIRECTAMENTE POR EL PORPONENTE, POR LO QUE SE ENTENDERÁN QUE ESTÁN INCLUIDOS EN LA PROPUESTA.

El coordinador o supervisor deberá estar disponible y en contacto con el Subgerente Administrativo y Financiero del Hospital y supervisar que los trabajadores, afiliados, asociados vinculados o cualquiera sea la forma de vinculación del recurso humano con el proponente cumplan con todas las normas inherentes a los procesos y subprocesos que están ejecutando y que porten los respectivos uniformes y carnets entregados e iniciar las investigaciones que sean requeridas.

NOTA 1: El hecho que el interesado no cuente con este coordinador, implicaría que el Hospital asuma funciones administrativas y de direccionamiento que no le corresponden, por ende, este requisito es necesario.

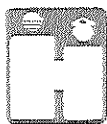
En la cotización se deberá discriminar el valor unitario por subprocesos y garantizar el factor y la prestación económica base relacionada en cada uno.

Las propuestas deben incluir el costo de la dotación que se le entrega al personal.

Las personas jurídicas interesadas podrían realizar visita a las áreas hospitalarias objeto de esta invitación para conocer mas acerca de la infraestructura física, tecnológica y afines con que cuenta nuestra institución.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. EL CONTRATISTA deberá cumplir de manera exclusiva todo lo relacionado con los derechos del personal de acuerdo a su profesión u oficio, consagrados en la legislación laboral, cumplir con todas las normas de salud ocupacional establecidas en la legislación Colombiana, sin perjuicio de que la ESE audite el cumplimiento de dichas obligaciones y del contrato durante el tiempo de vigencia del mismo.
2. Realizar las labores de limpieza como: barrer, sacudir, limpiar, lavar, desinfectar pisos, baños, unidades sanitarias, techos, ventanas, puertas, paredes, vidrios, muebles, enseres, equipos de oficina y todo lo relacionado con actividades propias de aseo. Las personas que para estas actividades realicen labores de altura, deberán contar con el respectivo certificado de altura vigente, según resolución 2291 de junio 22 de 2010 artículo 1 y disponer por parte del contratista de los equipos requeridos y necesarios para garantizar la labor a realizar.
3. Dotar al personal asignado para la ejecución del objeto contratado, con todos los equipos de seguridad industrial e higiene ocupacional requeridos para la prestación del servicio en la institución hospitalaria.
4. EL CONTRATISTA diseñara y desarrollara programas de Bienestar Laboral, Capacitación y reuniones de COPASO y Plan de Emergencias, en donde participe el personal según su profesión u oficio.
5. EL CONTRATISTA se compromete a cubrir la ausencia por cualquier causa del personal según su profesión u oficio, y no generara costo adicional del valor del contrato. En el caso de no ser cubiertas, el costo del servicio no será facturado.
6. EL CONTRATISTA deberá informar el nombre de la persona que se encargara de coordinar y supervisar la ejecución del contrato, además, representara EL CONTRATISTA en todas las reuniones y comités que convoque el HOSPITAL y será responsable de presentar al supervisor del contrato el cuadro de turnos y/o informe de actividades del personal y hacer el seguimiento del desempeño del mismo de acuerdo a su profesión u oficio, la cual deberá ser acorde con lo establecido en sus Estatutos y/o Reglamento de Trabajo e imponer los correctivos, planes de mejoramiento o sanciones



E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

INVITACIÓN A COTIZAR

Fecha:
23 de septiembre de 2025

que sean necesarios para el mejor desempeño de sus funciones. El pago de dicho coordinador será asumido en su totalidad por EL CONTRATISTA.

7. Atender las solicitudes del HOSPITAL, para la gestión de los procesos, subprocesos, procedimientos y actividades del área de gestión de ambiente y recursos físicos generadas en todo lo relacionado con el sistema integral de gestión de calidad: MECI, Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (habilitación auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema de información para la calidad y acreditación) y las políticas del HOSPITAL para lograr la obtención de cada uno de los programas y proyectos en que se inscriba.
8. Realizar la cantidad de actividades necesarias para satisfacer el desarrollo de los procesos contratados.
9. Cubrir las actividades inherentes a los procesos y subprocesos del área de gestión de ambiente y recursos físicos contratado en los horarios definidos por el Hospital, garantizando la accesibilidad, oportunidad y suficiencia de los mismos.
10. En aquellas actividades donde se requiera la prestación de servicios profesionales, estos deberán estar debidamente registrados para el ejercicio de su profesión.
11. EL CONTRATISTA debe cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.
12. Al momento de radicar la respectiva factura, deberán adjuntar a la misma el informe de las actividades realizadas, certificación bancaria y el pago de la seguridad social en la forma en que la estipula la Ley (paz y salvo firmado por representante legal o revisor fiscal, y las planillas de cada una de las personas que ejecutan el contrato).
13. EL CONTRATISTA se obliga a INFORMAR OPORTUNAMENTE con 30 días de antelación, una disminución intempestiva del presupuesto oficial de contrato para que este no se desfinancie.
14. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.
15. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato.

3. CRONOGRAMA.

Las cotizaciones deberán ser presentadas en sobre cerrado en la sede principal de la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, Antioquia Carrera 48 N° 135 Sur 41, en la oficina de archivo administrativo, teléfono 604 4448061 ext 137, en el horario de lunes a jueves de 7:00am a 5:00pm y viernes de 7:00am a 3:00pm, o a través del correo electrónico archivo.a@esehospicaldas.gov.co, indicando en el asunto el número y nombre de la invitación a la cual se aplica

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la invitación a cotizar	25 de septiembre de 2025	www.esehospicaldas.gov.co
Fecha límite de recepción de cotizaciones	29 de septiembre de 2025 a las 16:00 horas	Archivo Administrativo de la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, Antioquia ubicado en la carrera 48 N° 135 Sur 41, o archivo.a@esehospicaldas.gov.co



E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

INVITACIÓN A COTIZAR

Fecha:
23 de septiembre de 2025

4. OFERTA ECONÓMICA DE LA COTIZACIÓN.

Deberá presentarse discriminando cada uno de los valores unitarios de lo requerido en las especificaciones técnicas, y discriminando los valores que correspondan tales como administración, impuestos, entre otros que apliquen,

Igualmente, en caso de que aplique, indicara los valores diferenciales o valores agregados a los que se compromete en la prestación del servicio.

Observación: El oferente podrá presentar otro tipo de oferta económica, en caso de hacerlo deberá identificar cada proceso discriminando en cada uno de los ítems la modalidad de contratación, detalle y valor.

5. FORMA DE PAGO.

A 60 días. El oferente podrá proponer descuentos por pronto pago.

6. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.

EL CONTRATISTA constituirá a favor del CONTRATANTE, las siguientes pólizas:

1. Póliza de Cumplimiento del Contrato: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

2. Póliza de Calidad del Servicio: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, durante la vigencia del contrato y un (1) año más.

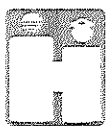
3. Póliza de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnización de Personal: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor estimado de los servicios contratados y sus adiciones, si a ello hubiere lugar, durante la vigencia del contrato y tres (03) años más.

4. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (04) meses más.

Estas garantías se constituirán al momento de celebrarse el respectivo contrato, y será la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, Antioquia quien determinará si es necesario solicitar o no, estos y/u otros amparos.

7. DOCUMENTOS ANEXOS.

- Propuesta o cotización clara y detallada.
- Hoja de vida – Formato Único persona jurídica <https://www.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos>
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de existencia y representación legal. Con fecha de expedición no mayor a 30 días



E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

INVITACIÓN A COTIZAR

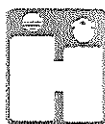
Fecha:
23 de septiembre de 2025

- Constancia de autorización de la Junta Directiva, Asamblea de socios o cualquiera sea el organismo competente para la presentación de oferta, suscripción y ejecución del contrato, cuando aplique.
- Licencia de funcionamiento o autorización para la ejecución del objeto social. Cuando aplique.
- Fotocopia del RUT actualizado – persona jurídica. El código de la actividad económica debe corresponder a la actividad contractual.
- Certificado Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría – persona jurídica y representante legal.
- Certificado Antecedentes Fiscales – Contraloría – persona jurídica y representante legal.
- Certificado Antecedentes Judiciales – Policía – Representante legal.
- Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC- Expedido por la Policía Nacional. Del Representante Legal.
- Link: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx, formato de autorización para consulta de Certificado de Inhabilidades de quienes han sido Condenados por Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores de 18 años - Expedido por la Policía Nacional. Suscrito por el representante legal.
- Certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra los niños, niñas y adolescentes. Del representante legal. Link: <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>
- Certificado afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social (Salud – Pensión y ARL) donde se indique claramente que la persona jurídica se encuentra al día en el pago de la seguridad social y parafiscales durante los últimos seis (6) meses anteriores al envío de la documentación, firmado por el revisor fiscal, contador y/o representante legal. En caso de que sea firmado por el revisor fiscal deberá adjuntarse la tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales expedido por la Junta Central de Contadores.
- Certificados de experiencia relacionada con el objeto del contrato o invitación.
- Formato SARLAFT (adjunto)
- Certificación Bancaria.
- Constancia de la clasificación del nivel de riesgo de la empresa de acuerdo con el contrato a ejecutar (Certificación por ARL).
- Certificación del porcentaje de avance del Sistema de Gestión de seguridad en el Trabajo Certificado por la ARL.
- Hoja de vida y licencia del responsable de seguridad y salud en el trabajo del contratista. A partir de 10 trabajadores esta persona debe ser profesional con licencia al igual que cuando la labor sea de alto riesgo.
- Publicación de la declaración de bienes y rentas, el registro de conflictos de interés y la copia digital de la declaración del impuesto sobre la renta: Aplica para todos los contratistas. Podrá verificar el paso a paso en la página: <https://www.funcionpublica.gov.co/ley-transparencia-web/>

7.1 DOCUMENTOS TALENTO HUMANO.

En caso de ser seleccionado tendrá diez (10) días calendario, después de la firma del contrato para entregar las hojas de vida al área de talento humano de acuerdo al requerimiento de la institución.

ol



E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paul
Caldas - Antioquia

INVITACIÓN A COTIZAR

Fecha:
23 de septiembre de 2025

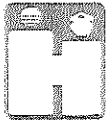
7.1.1 AUXILIAIRES DE SERVICIOS GENERALES

- Hoja de vida adjuntado título bachiller académico y/o técnico y certificados laborales con experiencia mínima de seis (6) meses, se solicita que mínimo el 50% del recurso humano tenga experiencia de tres (3) meses en aseo hospitalario y haya ejercido actividades en ropería.
- Copia del Diploma y acta de grado de bachiller.
- Fotocopia documento de identidad.
- Certificado de curso de aseo y desinfección de áreas hospitalarias.
- Certificado de curso de manejo de residuos hospitalarios (este criterio podrá ser desarrollado como el contratista como parte del entrenamiento).
- Copia de la Libreta Militar o el Certificado que emite el "comando de reclutamiento y control de reservas del Ejército Nacional, si aplica.
- Certificado Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría.
- Certificado Antecedentes Fiscales – Contraloría
- Certificado Antecedentes Judiciales – Policía
- Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC- Expedido por la Policía Nacional.
- Informe psicotécnico por competencias para personal nuevo.
- Examen médico Ocupacional
- Vacunas Hepatitis B, Tétano, Difteria, esquema completo de DPT, anticuerpos para varicela, Carnet de vacunación PAI, Carnet de vacunación COVID -19.

7.1.2 MANTENIMIENTO (Oficial, Eléctrico, Ayudante Entendido)

- Hoja de vida adjuntado título bachiller académico y/o técnico y certificados laborales con experiencia mínima de seis (6) meses. El recurso humano deberá certificar como mínimo las siguientes especialidades que podrán ser distribuidas por persona: pintura y mampostería, plomería, electricidad, soldador, oficial de construcción y supernumerario. Dichas certificaciones podrán ser convalidadas con experiencia sin que sea excluyente las certificaciones que por Ley se exige.
- Copia del Diploma y acta de grado de bachiller.
- Fotocopia documento de identidad.
- Certificado de curso de trabajo en altura.
- Copia de la Libreta Militar o el Certificado que emite el "comando de reclutamiento y control de reservas del Ejército Nacional, si aplica.
- Certificado Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría.
- Certificado Antecedentes Fiscales – Contraloría
- Certificado Antecedentes Judiciales – Policía
- Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC- Expedido por la Policía Nacional.
- Informe psicotécnico por competencias para personal nuevo.
- Examen médico Ocupacional
- Vacunas Hepatitis B, Tétano, Difteria, esquema completo de DPT, anticuerpos para varicela, Carnet de vacunación PAI, Carnet de vacunación COVID -19.

af



E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

INVITACIÓN A COTIZAR

Fecha:
23 de septiembre de 2025

NOTA 1: Todos los documentos de Talento Humano que se aporten deben tener fecha de expedición no superior a un (1) mes, estos documentos anteriormente enunciados deberán aportarse (los primeros diez días hábiles) una vez se adjudique el contrato.

NOTA 2: En caso de cambio de personal, se deberá adjuntar nuevamente todos los documentos y dar previo aviso a la E.S.E para su respectiva evaluación, ya que sin el aval la Dirección de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional no es posible el inicio de las actividades.

NOTA 3: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. EL CONTRATISTA presta el servicio objeto del contrato con plena autonomía administrativa, por tanto, queda expresamente entendido que no habrá vínculo laboral entre EL CONTRATANTE y el CONTRATISTA o sus empleados, por lo que en ningún momento se generan corresponsabilidad laboral.

NOTA 4: EL CONTRATISTA es responsable del diseño, implementación, verificación y mejoras del Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo; desde todos los componentes al interior de la E.S.E, conforme al objeto contractual.

NOTA 5: La E.S.E debe iniciar la ejecución de este contrato el **1 de octubre de 2025**, por ende, en caso de que el contratista no aporte los documentos requeridos para el inicio de este se adjudicará a la siguiente mejor propuesta.

NOTA 6: Esta invitación a cotizar se hace con la finalidad de conocer las condiciones económicas del mercado, y de garantizar que la contratación directa de este servicio se realice teniendo en cuenta la oferta más favorable para la entidad, en términos de idoneidad y calidad. Esta invitación no constituye un proceso de selección, pues, se reitera, su finalidad es conocer las condiciones del mercado para llevar a cabo la contratación directa de acuerdo con el estatuto de contratación de la ESE.

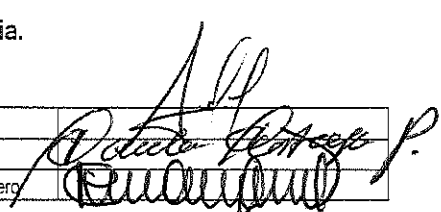
Esta invitación no genera ninguna obligación por parte de la E.S.E de celebrar contrato alguno con las personas que hayan presentado cotización, pues se trata de un proceso de contratación directa.

El comité de compras y contratación analizará las cotizaciones presentadas y recomendará a la gerencia de la E.S.E. la cotización que más le favorezca en términos de idoneidad, calidad y precio para la suscripción del contrato requerido.

La cotización ganadora regirá desde octubre de 2025 hasta diciembre de 2025, sin necesidad de requerir nueva invitación, siempre y cuando cumpla con las obligaciones establecidas.


JUAN CARLOS SANCHEZ FERNÁNDEZ
Gerente

E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, Antioquia.

Proyectó	Alejandro Gallo Sánchez	Abogado-ASIS	
Revisó	Manuela Montoya Pino	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó	Juan Carlos Sánchez Hoyos	Subgerente Administrativo y Financiero	